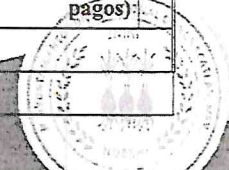




"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

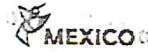
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	SERVICIO	X
<b>Derechos del Registro Civil.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Por los servicios que presta el Registro Civil se pagaran derechos conforme al trámite que solicite la ciudadanía.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 142 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, Y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago del derecho a que haya dado lugar (CFDI).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminada	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	Dirección WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente solicite el servicio de estos derechos, para la realización de un trámite personal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, por la Oficialía del Registro Civil.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la dirección del Registro Civil.	SI	2	Artículo 4 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
<b>personas jurídico colectivas</b>				
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la dirección del Registro Civil.	SI	2	Artículo 4 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
<b>instituciones públicas</b>				
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la dirección del Registro Civil.	SI	2	Artículo 4 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Una vez que el contribuyente cuente con su orden de pago, deberá presentarse en la oficina de cajas recaudadoras para emitir su pago, donde le brindaran la atención necesaria.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Minutos			
COSTO:	El costo es variable		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	X
			Tarjeta de débito	X
			En línea (portal de pagos)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de cajas recaudadoras del Ayuntamiento de Xonacatlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

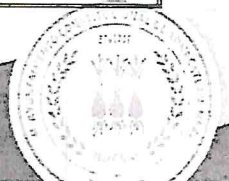


AYUNTAMIENTO DE  
**XONACATLÁN**  
2020 2027

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que no proceda el pago, se le brindara la información necesaria al contribuyente para atender en tiempo y forma el pago de su contribución.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Tesorería Municipal.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Xonacatlán				Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. en H. P. Belén Díaz Álvarez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:	52060	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De lunes a viernes con un horario de 09:00 am a 5:00 pm.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
719	286 0852	104	N/A	tesoreria@xonacatlan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirven los derechos que presta el registro civil?				
RESPUESTA:	Para llevar a cabo el tramite personal o laboral según sea el caso.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar el trámite de acta certificada en otra oficialía de registro civil?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando este actualizado el sistema de base de datos nacional.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El acta de matrimonio se puede celebrar fuera de la oficialía?				
RESPUESTA:	Si, con el costo adicional que marca la normatividad del artículo 142 del C.F.E.M.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					





AYUNTAMIENTO DE  
**XONACATLÁN**  
2025-2027

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. JULIETA MUCINO TOVAR</p>	<p>VISTO BIENO:</p>  <p>_____ MTRA. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20 DE ENERO DE 2025</p>
--	---	---

